

UGEL San Ignacio

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



002273

Resolución Directoral N° \_\_\_\_\_ - 2019

SAN IGNACIO,

Vistos los documentos adjuntos, y;

13 MAR 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar conforme a las disposiciones que se señalan en las "Orientaciones para el Desarrollo del año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU;

Que, con Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU se aprueba Norma Técnica denominada "Norma para la contratación de auxiliares de educación en instituciones educativas públicas de los niveles de Educación Inicial y Secundaria de la Educación Básica Regular y de los niveles de Educación Inicial y Primaria de la Educación Básica Especial;

Que, a través de la Ley N° 30493 se regula la Política Remunerativa del Auxiliar de Educación en las Instituciones Educativas Públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; mediante Decreto Supremo N° 296-2016-EF modificado por el Decreto Supremo N° 028-2018-EF, se establece monto, criterios y condiciones de la remuneración mensual, las asignaciones y bonificaciones por condiciones especiales del servicio, los beneficios, la remuneración vacacional y las vacaciones trucas a otorgarse a los auxiliares de educación nombrados y contratados;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 30493, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y al Auxiliar de Educación que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

|                      |   |   |
|----------------------|---|---|
| APELLIDOS Y NOMBRES  | : | CAMPOS MIJAHUANCA, NIDYA                            |
| DOC. DE IDENTIDAD    | : | D.N.I. N° 41082494                                  |
| SEXO                 | : | FEMENINO  |
| FECHA DE NACIMIENTO  | : | 18/07/1981  |
| CODIGO MODULAR       | : | 1041082494  |
| REGIMEN PENSIONARIO  | : | A.F.P. INTEGRAL                                     |
| CUISSP               | : | 597830NCMPA7 F.AFIL : 30/12/2003                    |
| GRADO DE INSTRUCCION | : | ESTUDIOS CONCLUIDOS EN LA ESPECIALIDAD DE EDUCACION |



**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial - Jardín  
 INSTITUCION EDUCATIVA : 173  
 CÓDIGO DE PLAZA : 321281216210  
 CARGO : AUXILIAR DE EDUCACION  
 MOTIVO DE LA VACANTE : REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 5694-2017/ED-SI.

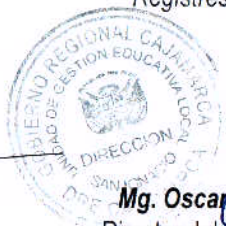
**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 312 N° DE FOLIOS : 058  
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : desde el 1/03/2019 hasta el 31/12/2019  
 JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Cronológicas

**ARTICULO 2º ESTABLECER**, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Clausula Sexta del contrato suscrito entre la Autoridad Administrativa y el Administrado.

**ARTICULO 3º**, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, conforme a la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

*Regístrese y Comuníquese.*



*[Handwritten signature]*

**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**  
 Director del Programa Sectorial III  
 UGEL San Ignacio